CERETÉ, ENERO DE 2026.

Señores
ESE CAMU DEL PRADO DE CERETÉ
NIT: 812.002.836-5

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio De Cereté, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DE LA VIGENCIA 2026.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES				
ITEM	**DOCUMENTO / REQUISITO**	**LE APLICA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
1	PROPUESTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE			
2	FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA JURIDICA) DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADO. SE DEBE RELACIONAR TODA LA EXPERIENCIA.			
3	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA – RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL. DEBE ESTAR RELACIONADA EN EL FORMATO DE HOJA DE VIDA.			
4	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL RL O GERENTE			
5	ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE O DIRECTOR DE LA ESE			
6	DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE PERSONA JURIDICA			
7	ACTO DE CREACIÓN DE LA ESE PÚBLICA			
8	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTÍA. APLICA CUANDO LAS FACULTADES DEL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA ESTAN LIMITADAS, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.			
9	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA DEL R/L Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)			
10	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA DEL R/L Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.CONTRALORIAGEN.CO)			
11	CONSULTA DEL CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L			
12	CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SGSS EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR			
13	RUT DE LA DIAN ACTUALIZADO			
14	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA			

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El plazo de ejecución es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.372.475.143,20) M/CTE,** incluidos costos directos e indirectos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Cereté departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A tenor de lo contemplado en la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, las actividades y obligaciones del contrato se encuentran establecidas en Anexo Técnico que hace parte integral del presente documento.
FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio**. PARÁGRAFO:** Con el propósito de dar

cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, la ESE, debe presentar junto con la cuenta de cobro los siguientes documentos: a. Certificar que cuenta con un coordinador para la ejecución de las acciones PIC. b. Certificación que acredite que la ESE, cuenta con una cuenta bancaria exclusiva para manejar los recursos destinados para el PIC, hasta la liquidación del contrato**. b) UN PAGO PARCIAL No.1, equivalente al veinticinco por ciento** (25%) del valor del contrato, una vez transcurridos tres meses de ejecución contractual, previa certificación de la ejecución del 30% de las actividades suscrito por el supervisor del contrato, informe parcial de ejecución presentado por el contratista, certificado de cumplido expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos para el pago por parte de la Tesorería Municipal. **b) UN PAGO PARCIAL No.2, equivalente al veinticinco por ciento** (25%) del valor del contrato, una vez transcurridos siete meses de ejecución contractual, previa certificación de la ejecución del 70% de las actividades suscrito por el supervisor del contrato, informe parcial de ejecución presentado por el contratista, certificado de cumplido expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos para el pago por parte de la Tesorería Municipal, **c) UN PAGO FINAL, equivalente al treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. Para lo cual será requerido el informe final de ejecución que dé cuenta del 100% de las actividades contratadas, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato, liquidación del Contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social aporte el Contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
Delegada para la Contratación Directa
Mediante Decreto No. 006 de fecha 15 de enero de 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ

PROYECTÓ JURIDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS YCONSULTORES S.A.S. – ASESORES EXTERNOS